

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES

ACTUACIONES N°: 10602/24



H108101021685

P108010000240190

VISTO:

La Ley Provincial N° 9.607 y las Acordadas N° 985/20, N°1466/23, N° 1467/23, N° 257/24 y N° 545/24; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 9.607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

En tal marco normativo, esta Excma. Corte dispuso la creación de la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 del Centro Judicial Capital (Acordada N° 1466/23), de la Oficina de Gestión Asociada de Familia n°1 del Centro Judicial Este (Acordada N° 1467/23), de la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 2 del Centro Judicial Capital (Acordada N° 257/24) y de la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 3 del Centro Judicial Capital (Acordada n° 545/24).

Que, en virtud de los beneficios que el nuevo esquema de gestión propone, con una metodología de trabajo unificada, resulta conveniente disponer la creación de una nueva Oficina de Gestión Asociada en el fuero de Familia y Sucesiones del Centro Judicial Concepción.

Consecuentemente, se creará la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1, que actuará como soporte de los Magistrados a cargo de los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción.

La Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 se pondrá en funcionamiento a partir del día 14/08/24 y dependerá de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y de la Oficina de Gestión Judicial, quienes podrán hacer las readecuaciones pertinentes atendiendo a las necesidades de servicio, de acuerdo a la funciones establecidas en el art. 2 bis de la Ley N° 9.607.

En este marco, los responsables de las Oficinas de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y de Gestión Judicial solicitan que se apruebe una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo para casos urgentes y/o amparos, en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción, para los días 12 y 13 de Agosto del corriente año. Dicho pedido está fundamentado en la necesidad de realizar adecuaciones en el sistema SAE y de efectuar tareas de migración informática en la totalidad de los expedientes digitales que tramitarán a partir del día 14/08/24 en la nueva Oficina.

Por consiguiente, se inhabilitarán las presentaciones en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción, desde las 19:00 horas del día 09/08/24, hasta las 00:00 horas del día 14/08/24, salvo cuestiones urgentes y/o amparos. Las presentaciones, cumplimentado dicho periodo, deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 del Centro Judicial Concepción.

Asimismo, resulta oportuno disponer a partir del 14/08/24, el traslado del personal que actualmente se desempeña en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción, a la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1, de conformidad al Anexo I que se aprueba en la presente.

Por su parte, corresponde establecer que la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 cuente con un protocolo de sentencias único, en el que se registren en forma consecutiva las sentencias que se dicten por las Unidades Judiciales a las que la Oficina asiste. En virtud de ello, se dispondrá el cierre del registro de protocolo de sentencias digitales (Acordada n° 985/20) en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción y la apertura del nuevo registro de Protocolo de Sentencias en la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1, lo que se implementará desde la fecha de puesta en funcionamiento de la nueva modalidad de trabajo asociada.

Cabe agregar que, a partir de la fecha indicada, los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción, quedarán integrados por las/los Magistradas/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría.

Debe tenerse presente que, por razones de mejor servicio, se considera necesario habilitar el desdoblamiento de turnos (matutino y vespertino) en la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 del Centro Judicial Concepción, a partir del 14 de agosto del corriente año.

Por todo lo expuesto, corresponde disponer la creación, a partir del 14 de Agosto de 2024, de la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 del Centro Judicial Concepción, que asistirá a los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, encontrándose de licencia la Señora Vocal Dra. Eleonora Rodríguez Campos;

ACORDARON:

I.- DISPONER la creación de la **Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 del Centro Judicial Concepción**, a partir del día 14 de agosto del corriente año, que prestará asistencia a las/los Magistradas/os del Fuero Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción.

II.- DECLARAR una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia y/o amparos, en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción, para los días 12 y 13 de agosto del corriente año, en virtud de lo considerado.

III.- ESTABLECER la inhabilitación de las presentaciones en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción, desde las 19:00 horas del día 09/08/24 hasta las 00:00 horas del día 14/08/24, salvo cuestiones urgentes y/o amparos. Una vez cumplimentado dicho período, las presentaciones deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones n° 1.

IV.- DISPONER el traslado del personal detallado en el Anexo I, que actualmente se desempeña en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción, a la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones n° 1 del mismo Centro Judicial.

V.- DETERMINAR que los Juzgados Civiles en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción quedarán integrados, a partir del 14/08/24, por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría, tal como se detalla en el Anexo II.

VI.- ORDENAR el cierre del registro de Protocolo de Sentencias en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción y **ESTABLECER** el inicio del registro del Protocolo de Sentencias de la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1, de las sentencias que dicten respectivamente los Juzgados a los que la Oficina asiste, a partir del 14/08/24.

VII.- HABILITAR el desdoblamiento de turnos (matutino y vespertino) en la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 del Centro Judicial Concepción, a partir del 14 de agosto del corriente año.

VIII.- PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial y **NOTIFÍQUESE** a los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I°, II°, III° y IV° Nominación del Centro Judicial Concepción y a los Colegios de Abogados de Capital y del Sur.

ANEXO I

PERSONAL DE LA

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA Y SUCESIONES N° 1

DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Funcionarios

Rodriguez Daiana Guadalupe

Pedraza Sergio Ariel
Contreras Maria Florencia
Soria Jessica Elizabeth
Zerrizuela Gonzalez Paula Maria
Fernandez Maria Virginia
Sachetti Francisco Matias
Gramajo Hector Francisco
Corbalan Diego Gustavo
Moreira Mabel Elizabeth
Soraire Ana Maria Del Huerto
Ponce Maria Cristina
Ibañez Almaraz Luis Isaias
Lopez Miguel Alberto
Romero Maria Ines
Morales Teresa Alejandra
Monteros Nancy Daniela
Guerineau Pablo Eduardo
Radino Jose Matias
Alvarez Molina Maria Paula
Ortiz Josue Maximiliano

Empleados

Gomez Contreras Eva Maria
Gonzalez Nelson Francisco
Arroyo Yanina Vanesa
Galvan Rey Estela Noelia
Reyna Ibrahim Maria Julieta
Carrizo Laura Daniela
Galo Karina Adriana
Herrera Maria Julieta
Vera Morales Eva Maria Celeste
Fernandez Daniela Yohana
Gramajo Maria Emilia
Petrole Daiana Estefania
Becerra Marcelo Sebastian
Reales Gomez Fernando Benjamin
Artaza Abel Leonardo
Charcas Marcela Romina
Diaz Augier Mariano Jose
Rojas Maria Emilia

Rivas Maria Jose
Elchaej Maria Andrea
Toledo Sandra Noemi
Ottonello Juan Sebastian
Slame Karimi Yazmin
Bustos Carlos Marcelo
Radino Lucas
Seco Andrea Daiana
Bulacia Gustavo Antonio Maria
Gonzalez Alvaro Yoel
Lazarte Silvina Elizabeth
Carrizo Franco Andres
Paz Yanina Celeste
Blanno Sofia Veronica
Janin Jose Manuel
Romero Claudia Cecilia
Czysezon Eva Victoria
Ortiz Jose Tomas
Rivas Jordan Silvio Gustavo
Medina Maria Eugenia

ANEXO II

PERSONAL CON TAREAS DE RELATORÍA

Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Ia. Nom.

Carrier Juliana Alejandra
Lazarte Maria Eugenia

Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nom.

Delgado Gloria Del Carmen
Leiva Quero Maria Cecilia

Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IIIa. Nom.

Tello Maria Laura

Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IVa. Nom.

Miranda Cintia Daiana
Rinaldi Getar Jose Ignacio

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE.- EM

Firmado en fecha: 02/08/2024

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=ESTOFAN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=BLANCO Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, FECHA=02/08/2024,
HORA=13:09